

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37998 A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 0001778/09, por auto de 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Ousan, S.L., Cif/Dni nº B-15864150 con domicilio en Lgar de Baltar-Parrq. Santa Cruz nº 0004- A Pobra do Caramiñal, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Pobra do Caramiñal.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º-Que la administración concursal está integrada por el administrador concursal único D. Ramón Juega Cuesta de la ciudad de A Coruña, con despacho en c/ Magistrado Manuel Artime, núm. 18-1 D (A Coruña).

A Coruña, 21 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090079907-1